



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 08 SEP 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001384/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/7, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de materiales y herrajes para trabajos de restauración y puesta en valor del Edificio Anexo "G" y Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 90/148 obra D.CA-DIR N° 118/17 de fecha 22 de junio del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada bajo el régimen de Licitación Privada contemplada en el artículo 9, inciso 1, del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 149 obra constancia de la publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 150 en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que conforme consta a fojas 151/157 se invitaron a participar a VEINTITRES (23) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 6 de julio del corriente, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: BOLZAN GUSTAVO ANIBAL a fojas 163/222, PINTURERIAS REX S.A. a fojas 223/314 y CONSULPER S.A. a fojas 315/419.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 446/448, informando también que persiste la necesidad para la adquisición de los renglones fracasados actualizando el costo estimado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORRE
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
171/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 474/478 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 58/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta fojas 479/482.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tomado la intervención que le compete

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1º. - Apruébase el procedimiento de Licitación Privada Nº 8/17 s/ "Adquisición de materiales y herrajes para trabajos de restauración y puesta en valor del Edificio Anexo "G" y Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTICULO 2º.- Desestímase el Renglón Nº 1 por error en la cotización según lo informado a fojas 450 y los Renglones Nº 2 al 5, 8 al 18, 20, 21, 24 al 28, 30, 31, 33 al 35, 37 al 39, 62 al 69 de la firma BOLZAN GUSTAVO ANIBAL, CUIT Nº 20-20702552-7, por exceder los montos estimados para la presente contratación.

ARTICULO 3º.- Desestímase los Renglones Nº 5, 6, 7, 9 al 21, 23 al 29, 31, 32, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 50, 61 al 66, 68, 69, 74 al 81 de la firma CONSULPER S.A., CUIT Nº 30-61187485, por exceder los montos estimados para la presente contratación.

ARTICULO 4º.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma BOLZAN GUSTAVO ANIBAL, CUIT Nº 20-20702552-7 en los Renglones Nº 19, 23, 32 y 61 por un valor total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$50.882,00).

ARTICULO 5º.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma PINTURERIAS REX S.A., CUIT Nº 30-64651295-2 en los Renglones Nº 1, 2, 3 y 4 por un valor total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 377.459,75).

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

D	CA-DIR	Nº
171/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 6°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CONSULPER S.A., CUIT N° 30-61187485-1 en los Renglones N° 8, 22, 30, 33, 34, 36, 39, 43, 45, 47, 49, 51 al 60, 67, 70 al 73 y 82 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 60/100 (\$ 426.580,60).

ARTICULO 7°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 en los Renglón N° 22 y 36 la oferta de la firma BOLZAN GUSTAVO ANIBAL CUIT N°20-20702552-7 por PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 6.415,00).

ARTICULO 8°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 en los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 la oferta de la firma CONSULPER S.A., CUIT N°30-64651295-2 por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$478.566,00).

ARTICULO 9°.- Declárase Fracasado los Renglones N° 5, 6, 7, 9, al 18, 20, 21, 24 al 29, 31, 35, 37, 38, 40 al 42, 44, 46, 48, 50, 62 al 66, 68, 69, 74 al 81.

ARTÍCULO 10.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 12.- Autorízase a la Dirección de Compras a realizar un segundo llamado de convocatoria a presentar ofertas en la presente contratación, bajo el régimen de Licitación Privada conforme artículo 9 inc. 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12, para la "Adquisición de materiales y herrajes para trabajos de restauración y puesta en valor del Edificio Anexo "G" y Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación – Renglones fracasados."

ARTÍCULO 13.- Apruébase para atender el objeto del segundo llamado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento citado.

ARTÍCULO 14.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


CITA. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN